DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

REGIMEN DE PROTECCION Y
CONSERVACION DE LOS RECURSOS
HIDRICOS (CO.CA.P.R.HI)

TIPO DE ACTIVIDAD
PRODUCCION PORCINA: Criaderos de
Cerdos





DRA. PATRICIA ROSSI ING. PATRICIA FERNÁNDEZ

MARCO LEGAL

LEY Nro 2952 – CÓDIGO DE AGUAS – LIBRO TERCERO(Régimen de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos)

- DECRETO 1093/10
- RESOLUCIÓN 885/15: Referente reglamentación del programa
- RESOLUCION 1423/15: Referente reutilización aguas residuales tratadas

Libro Tercero: Control de Calidad y Protección de los Recursos Hídricos (Co.Ca.P.R.Hi)

 Da el marco Jurídico de protección de los Recursos Hídricos utilizados como cuerpos receptores de residuos o efluentes producto de la actividad del Hombre.

Crea facultades para incorporar al régimen cualquier actividad u acción que genere un riesgo sobre los recursos o el bienestar de la población.

Libro Tercero: Control de Calidad y Protección de los Recursos Hídricos (Co.Ca.P.R.Hi

- Establece un Canon de Uso y Preservación colocando a los establecimientos en calidad de usuarios de un bien común que debe permanecer inalterado y apto tanto para su propio provecho como para el goce comunitario
 - Dispone un sistema de sanciones y fija procedimientos a seguir ante la comprobación de infracciones

Tipificación de Actividades Tipo IV- Ganadería y Pesca

Documentación requerida para inscripción establecimiento "Criaderos de cerdos":

- -Declaración jurada de inscripción nº1
- Declaración Jurada de inscripción nº 2 (Memoria descriptiva; Material gráfico: planos)
- Planta de Tratamiento efluentes o Instalaciones afines (Planos correspondientes)

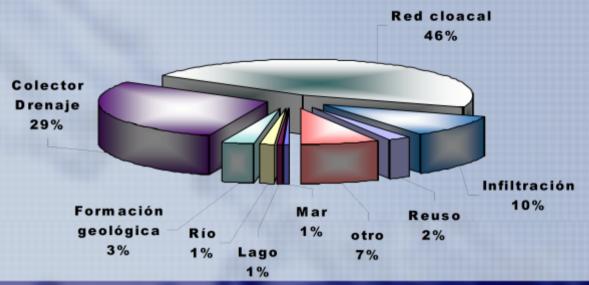
Actividades Tipo IV

TIPO	ACTIVIDAD	PARAMETROS MÍNIMOS A MONITOREAR
IV Ganadería y Pesca	Acuicultura y actividades de servicios relacionadas	DBO5, DQO, SS, Sulfuros, Grasas y Aceites, N Total, P Total, Coliformes Termotolerantes
	Criadero de aves , cerdos y otros animales	DBO5, DQO, SS, Sulfuros, Grasas y Aceites, N Total, P Total, Coliformes Termotolerantes
	Tambo	DBO5, DQO, SS, Sulfuros, Grasas y Aceites, N Total, P Total, Coliformes Termotolerantes
	Engorde a corral (Feed lot)	DBO5, DQO, SS, Sulfuros, Grasas y Aceites, N Total, P Total, Coliformes Termotolerantes

PARÁMETROS DE VUELCO

 Los parámetros de vuelco de aguas residuales producto de la actividad deben cumplir según los límites permitidos por resolución 885/15 y/o 1423/15

CUERPOS RECEPTORES



La disposición final del efluente deberá contar con la Autorización de descarga otorgada por el DPA.

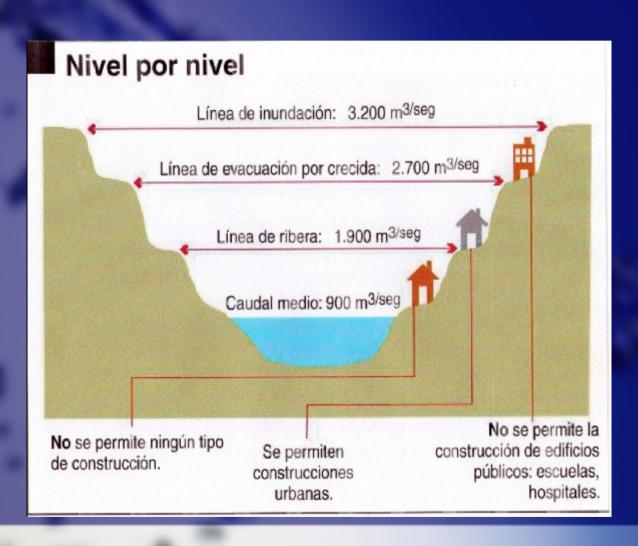
Las Autorizaciones podrán ser revocadas por incumplimiento de sus condiciones.

Actividades Tipo IV

Análisis de factibilidad ambiental del Emprendimiento

- Clima: Determinación dirección vientos predominantes.
- Geografía y Suelos. Geomorfología, topografía, tipo de suelos, presencia hidroapoyo, fuentes agua superficial y subterránea.
- Inundabilidad del sitio, deberá contar con certificado de "Riesgo Hídrico", emitido por DPA.
- Hidrología. Proximidad fuente cuerpos agua superficiales y acuíferos. Garantizar desconexión hidráulica.
- Proximidad centros poblados y rutas.

RESOLUCION 1403/09 – Líneas de Ribera y Riesgo Hídrico



Actividades Tipo IV Respecto Instalaciones

- Tipo de sistema de cría, minimice aguas residuales
- Diseño corrales, compactación suelos, disposición bebederos y comederos
 - Sistema de tratamiento de efluentes
 - Programa monitoreo freática
 - Producción de estiércol, prácticas de manejo, programas de reutilización
 - Tratamiento animales muertos, en condiciones de higiene y seguridad, según normativa SENASA

Instalaciones: sistema favorables a la conservación medio ambiente









Instalaciones: sistemas favorables conservación medio ambiente



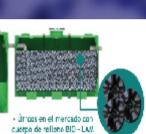


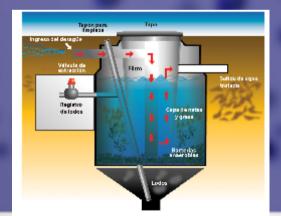




Instalaciones alternativas entre otras: Tratamiento aguas residuales













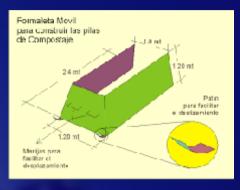




Instalaciones: tratamiento materiales sólidos y semisólidos







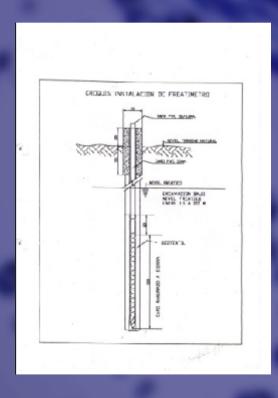








Instalaciones: Red Monitoreo, capa freática Control calidad química, microbiológica del agua subterránea





Problemáticas:

- Localización en valles irrigados
- Generación efluentes sólidos, semisólidos y líquidos
- Detección de altos niveles de nitratos y fosfatos en capa freática
- Proximidad a centros poblados, emanación olores
- Falta de normativa (Decreto Provincial Río Negro nº 1809/14; Ordenanza Municipal Luis Beltrán nº 06/15)

